



Factura: 002-003-000045069



20171701007P01409



NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

20171701007P01409							
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE ABRIL DEL 2017, (16:45)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
FECHA	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	CHAVEZ ROMERO SONIA ADRIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710320407	ECUATORIANA	CEDENTE	
	TORRES TOLEDO FREDDIE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102085667	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
FECHA	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
	ROSERO VILLARREAL EDISON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0490988150	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
FEEDBACK							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES: LOS CEDENTES CON DOMICILIO EN: SAN GABRIEL Y AV. AMERICA CON NUMERO MOVIL 0997242563 Y EL CESIONARIO DOMICILIADO EN: MARTIN DE UTRERAS 738 Y MARIANA DE JESUS CON NUMERO DE TELEFONO 2920335 Y CORREO ELECTRONICO DIRECCIONMEDICACLINICAINTEGRAL@YAHOO.COM							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
14.00							

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 20171701007P01409

2 FACTURA No. 45069

3 CONTRATO:

4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

5 OTORGANTES:

6 <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	7 <u>CALIDAD</u>
8 CHAVEZ ROMERO SONIA ADRIANA	9 CEDENTE
10 TORRES TOLEDO FREDDIE ANDRES	11 CEDENTE
12 ROSERO VILLARREAL EDISON JAVIER	13 CESIONARIO

14 OBJETO:

15 14 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SPECIALITYMED CIA. LTDA.

16 CUANTÍA: USD \$. 14,00

17 **DI 2 COPIAS **GN2****

18 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
19 Ecuador, hoy día, **VEINTICUATRO (24)** de **ABRIL** del **DOS MIL**
20 **DIECISIETE**, ante mí, **DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS**,
21 **NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**, comparecen a la
22 celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de
23 **CEDENTES**, los cónyuges señora **SONIA ADRIANA CHAVEZ**
24 **ROMERO** y señor Doctor **FREDDIE ANDRES TORRES TOLEDO**,
25 casados, por sus propios derechos, domiciliados en la calle San Gabriel y
26 Avenida América, cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono móvil:
27 cero nueve nueve siete dos cuatro dos nueve seis tres, correo electrónico
28 ad.chavezr@hotmail.com; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**,
el señor Doctor **EDISON JAVIER ROSERO VILLARREAL**, casado, por
sus propios derechos, domiciliado en la calle Martin de Utreras setecientos
treinta y ocho y Mariana de Jesús, cantón Quito, provincia de Pichincha,
teléfono fijo: dos nueve dos cero seis tres cinco, teléfono móvil: cero nueve

1 nueve siete ocho dos ocho nueve cero cinco, correo electrónico:
2 direccionmedicadclinicaintegral@yahoo.com.- Los comparecientes son de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para
4 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
5 exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha
6 procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación
7 Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación que debidamente
8 certificadas me solicitan se agregue al presente instrumento como
9 habilitantes; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta
10 escritura a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la
11 minuta que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor
12 literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas
13 a su cargo sírvase insertar la siguiente que contiene la cesión de
14 participaciones de la Compañía "SPECIALITYMED COMPAÑIA LIMITADA",
15 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
16 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Sonia
17 Adriana Chávez Romero y su cónyuge el señor Freddie Andrés Torres
18 Toledo, por sus propios derechos, como CEDENTES; y, el doctor Edison
19 Javier Rosero Villarreal, por sus propios derechos, como CESIONARIO. Los
20 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y
21 domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)
22 "SPECIALITYMED COMPAÑIA LIMITADA" se constituyó por escritura
23 pública otorgada el siete de febrero del dos mil trece, ante el Notario
24 Suplente Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, inscrita en el
25 Registro Mercantil del mismo Cantón el quince de marzo del dos mil trece. b)
26 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "SPECIALITYMED
27 COMPAÑIA LIMITADA", en su sesión de dieciséis de septiembre del
28 dos mil dieciséis; autorizó unánimemente a la señora Sonia Adriana



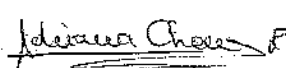
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 Chávez Romero para que ceda catorce participaciones sociales de
2 un dólar de valor cada una en favor del doctor Edison Javier
3 Rosero Villarreal, conforme se acredita con el certificado conferido
4 por el señor Gerente General de la Compañía que se acompaña a
5 la presente escritura. **TERCERA: CESIÓN DE**
6 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora
7 Sonia Adriana Chávez Romero, con autorización de su cónyuge,
8 señor Freddie Andrés Torres Toledo, de manera libre y voluntaria,
9 cede y traspasa en favor del doctor Edison Javier Rosero Villarreal,
10 catorce participaciones sociales de un dólar de valor cada una, de
11 las que es propietaria en la Compañía SPECIALITYMED
12 COMPAÑIA LIMITADA. El cesionario acepta la presente cesión de
13 participaciones sociales por convenir a sus intereses. **CUARTA:**
14 **PRECIO.-** Las partes establecen como precio de la cesión de
15 participaciones sociales el valor de Catorce Dólares de los Estados
16 Unidos de América, valor que en su totalidad la cedente, señora
17 Sonia Adriana Chávez Romero, declara haber recibido a su entera
18 satisfacción por lo que no tiene reclamación alguna que formular al
19 respecto. **QUINTA: MARGINACIONES.-** Deberá tomarse nota del
20 contenido de la presente escritura pública al margen de la matriz
21 de la escritura pública de constitución de la Compañía
22 SPECIALITYMED COMPAÑIA LIMITADA, en la Notaría Décima
23 del Cantón Quito y al margen de la inscripción de dicha escritura
24 pública en el Registro Mercantil del mismo Cantón. Usted, señor
25 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-
26 **FIRMADO)** Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ, Abogado con
27 Matrícula Profesional número mil trescientos setenta y tres del
28 Colegio de Abogados de Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**

1 la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor
2 legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se han
3 observado todos los preceptos legales del caso y leída que les fue
4 íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican
5 en todas y cada una de sus partes, para constancia firman
6 conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo
7 de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

8
9
10  

11 **SRA. SONIA ADRIANA CHAVEZ ROMERO**

12 C.C. 1710320407

13
14
15  

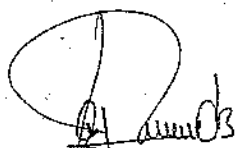
16 **SR. FREDDIE ANDRES TORRES TOLEDO**

17 C.C. 110208566-7

18
19
20  

21 **DR. EDISON JAVIER ROSERO VILLARREAL**

22 C.C. 0400988150

23
24
25
26 

27 **DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS**

28 **NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO**

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SPECIALITYMED CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de septiembre del 2016, siendo las 18:00 en el domicilio social de la Compañía ubicado en Hernández de Girón N35-15 y Pedregal se reúnen el 100% del capital social de la Compañía, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	PARTICIPAC. SOCIALES	SOCIO	PARTICIPAC. SOCIALES
Dr. Esteban Chávez Romero	80	Dr. Daniel Mosquera Mayorga	20
Sra. Adriana Chávez Romero	56	Sra. Gladys Acosta López	16
Dra. Gabriela Chávez Romero	56	Sra. Cristina Sánchez Heredia	12
Dr. Julio Chávez Ruiz	56	Dr. Luis Eduardo Cobo Parra	8
Dr. Javier Rosero Villarreal	40	Sr. Samuel Sánchez Bermúdez	8
Dr. Ney Dolberg Carrera	20	Ing. Luis Alberto Benalcázar Acosta	4
Dr. Marcos Sabando García	20	Dr. Jaime Núñez Burbano	4

Preside la reunión en calidad de Presidente el Dr. Luis Eduardo Cobo Parra y actúa en calidad de Secretario el Gerente General, Ing. Diego Armando Hernández Rosero.

En virtud de encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía, y de conformidad con lo previsto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal, para tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Resolución sobre el informe presentado por la señora Gerente General con respecto a los ejercicios económicos 2014 y 2015
2. Resolución sobre los estados financieros de la Compañía correspondientes a los ejercicios económicos 2014 y 2015
3. Autorizaciones para cesiones de participaciones
4. Resolución con respecto a transferencia de dominio en favor de la Compañía del inmueble en el que actualmente ejerce su actividad social

En consecuencia, el señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General el primer punto constante en el orden del día y por Secretaría se da lectura del informe presentado por la señora Gerente General que estuvo en funciones con respecto a los ejercicios económicos 2014 y 2015, siendo aprobado unánimemente por todos los socios concurrentes, aclarándose que la referida administradora no vota con respecto a esta resolución.

El señor Presidente pone en consideración de la Junta General el segundo punto constante en el orden del día manifestando que los estados financieros de la Compañía correspondientes a los ejercicios económicos 2014 y 2015 han sido puestos en conocimiento de los socios. La Junta General, en forma unánime, aprueba los referidos estados financieros, aclarándose que no vota la administradora en los referidos periodos.

El señor Presidente pone en consideración de la junta el tercer punto constante en el orden del día solicitando que la Junta General autorice las siguientes cesiones de participaciones:

- a) Gabriela Monserrat Chávez 8 participaciones a Esteban Chávez Romero
- b) Sonia Adriana Chávez 14 participaciones a Edison Xavier Rosero Villarreal
- c) Sonia Adriana Chávez 14 participaciones a Esteban Xavier Chávez
- d) Sonia Adriana Chávez 14 participaciones a Luis Eduardo Cobo Parra
- e) Sonia Adriana Chávez 14 participaciones a Ney Alfonso Dolberg Carrera
- f) Julio René Chávez 14 participaciones a Marcos Demóstenes Sabando García
- g) Julio René Chávez 14 participaciones a Jaime Rodrigo Núñez Burbano
- h) Julio René Chávez 14 participaciones a Samuel Sánchez Bermúdez

- i) Julio René Chávez 14 participaciones a Cristina Natalia Sánchez.
j) Gabriela Monserrat Chávez 14 participaciones a Gladys Fabiola Acosta.
k) Gabriela Monserrat Chávez 14 participaciones a Daniel Isaac Mosquera.
l) Gabriela Monserrat Chávez 14 participaciones a Luis Alberto Benalcázar.
m) Gabriela Monserrat Chávez 6 participaciones a Luis Eduardo Cobo P.
n) Marco Sabando cede 8 participaciones a Luis Eduardo Cobo P.

La Junta General de forma unánime autoriza las referidas cesiones de participaciones.

El socio Doctor Esteban Xavier Chávez Romero solicita el uso de la palabra y da lectura a un informe personal relacionado con el "Proyecto Clínica Integral GRUPOHEALTH" en la que se refiere a todas las acciones adoptadas desde el año 2004. Dicho documento, debidamente suscrito por el referido socio, se agrega al expediente de la presente acta.

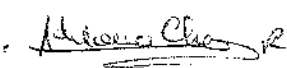
El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General el cuarto punto constante en el orden del día, manifestando que es conveniente que el inmueble en el que actualmente ejerce su gestión social la Compañía, pase a ser de su propiedad, toda vez que los socios entregaron los recursos al socio Esteban Xavier Chávez Romero para la adquisición del terreno y la correspondiente construcción.

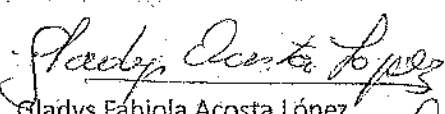
La Junta General en forma unánime, en consideración a que el referido inmueble se encuentra actualmente hipotecado, autoriza a la administración de la Compañía para que suscriba una promesa de aporte del referido inmueble en favor de la Compañía por parte del Dr. Esteban Xavier Chávez Romero y de su cónyuge Ivanna Andrea Sánchez Heredia, en el valor que corresponda al avalúo comercial de acuerdo a la carta de pago del impuesto predial, con el compromiso de dicho socio y de su cónyuge de, una vez realizado el aporte, ceder las participaciones sociales que provengan del aumento de capital, a todos los accionistas, en proporción a sus participaciones, para lo cual facultan también a la administración de la Compañía para que en la referida promesa de aporte se haga constar una cláusula penal acorde con la seriedad e importancia de esta negociación, para el caso de incumplimiento. La escritura pública de aporte definitivo se realizará en forma inmediata cuando se cumpla la condición de que se haya cancelado íntegramente la hipoteca abierta que actualmente pesa sobre el inmueble.

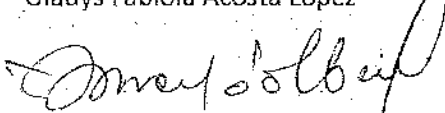
Por concluidos los asuntos que se convino tratar en la presente Junta General, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al texto íntegro de la misma y ésta es aprobada unánimemente por los socios concurrentes quienes para constancia la firman en unidad de acto.

Siendo las 21:45 horas el señor Presidente da por concluida la sesión.


Luis Eduardo Cobo Parra
Presidente


Sonia Adriana Chávez Romero


Gladys Fabiola Acosta López


Ney Alfonso Dolberg Carrera

Julio René Chávez Ruiz

Edison Javier Rosero Villareal

Marcos Demóstenes Sabando García

Jaime Rodrigo Núñez Burbano

Gabriela Monserrat Chávez Romero

Diego Armando Hernández Rosero
Secretario

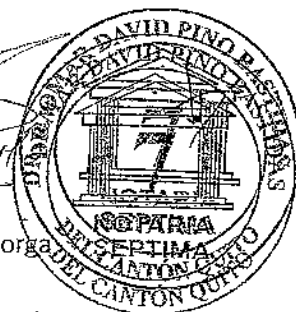
Daniel Isaac Mosquera Mayorga

Esteban Xavier Chávez Romero

Luis Alberto Benalcázar Acosta

Samuel Sánchez Bermúdez

Cristina Natalie Sánchez Heredia



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SPECIALITYMED CIA. LTDA. LUEGO DE QUE SE REALICEN LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES APROBADAS EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL				
NUMERO	SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPAC. SOCIALES	PORCENTAJE %
1	Esteban Xavier Chávez Romero	102,00	102	25,50
2	Edison Javier Rosero Villareal	54,00	54	13,50
3	Luis Eduardo Cobo Parra	36,00	36	9,00
4	Ney Alfonso Dolberg Carrera	34,00	34	8,50
5	Daniel Isaac Mosquera Mayorga	34,00	34	8,50
6	Gladys Fabiola Acosta López	30,00	30	7,50
7	Marcos Demostenes Sabando García	26,00	26	6,50
8	Cristina Natalie Sánchez Heredia	26,00	26	6,50
9	Samuel Sánchez Bermúdez	22,00	22	5,50
10	Jaime Rodrigo Núñez Burbano	18,00	18	4,50
11	Luis Alberto Benalcázar Acosta	18,00	18	4,50
	TOTAL	400,00	400	100,00

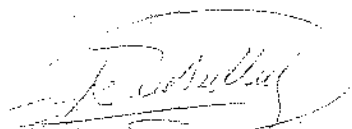
Quito, 16 de septiembre del 2016

Ing. Diego Hernández Rosero
Secretario de la Junta General

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SPECIALITYMED CIA. LTDA., en su sesión del 16 de septiembre del 2016, autorizó por unanimidad del capital social, a la socia Ingeniera Sonia Adriana Chávez Romero, para que ceda 14 participaciones sociales de un dólar de valor cada una en favor del doctor Edison Javier Rosero Villarreal.

Quito, 16 de septiembre del 2016



Ing. Diego Armando Hernández Rosero
SPECIALITYMED CIA. LTDA.
GERENTE GENERAL

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Ciudadanía

1710320407

CHAVEZ ROMERO
SONIA ADRIANA

PICHINCHA
QUITO
SEBALCAZAR

1989-11-04

UNIÓN ECUATORIANA

Casada
FREDDIE ANDRÉS
TORRES TOLEDO

SUPERIOR TEC. SUP. ADMIN. EMERES

CHAVEZ JULIO RENE

ROMERO MARIA TERESA

QUITO

2010-12-28

2020-12-28

DR. OMAR DAVID PINO

7

NOTARIA
SEPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

002 JUNTA No.

002 - 074 NÚMERO

1710320407 CÉDULA

CHAVEZ ROMERO SONIA ADRIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
RUMIPAMEA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 4

TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

Ciudadana (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRASÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

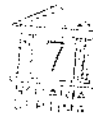
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Adriana Chavez R

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fé que
la COPIA que antecede es igual al documento
exhibido en original.

Quito, 24 ABR. 2017

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



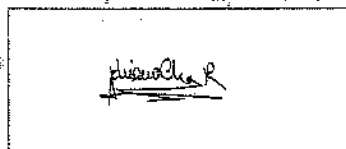


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710320407

Nombres del ciudadano: CHAVEZ ROMERO SONIA ADRIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉC.SUP.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES TOLEDO FREDDIE ANDRES

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: CHAVEZ JULIO RENE

Nombres de la madre: ROMERO MARIA TERESA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2017

Emitor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-020-71915



Ing. Jorge Troya Fuentes

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE

OSWALDO TROYA FUERTES

Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

110208566-7

CIDADANÍA
TORRES TOLEDO
FREDDIE ANDRES
LEGADO AL CEMENTO
EQUA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-03-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
SONIA A.
CHAVEZ ROMERO

INSTRUMENTO: SUPERIOR
PROFESION: DOCTOR - LEYES

APellidos y Nombres del Paciente:
TORRES E WILSON ENRIQUE
Apellidos y Nombres de la Madre:
TOLEDO B ENTH GUILLERMINA
Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2017-01-20
Fecha de Expiración:
2027-01-20

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIA SEPTIMA
CANTON QUITO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a 24 ABR. 2017

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE

PICHINCHA

2
VUELTA

FECHA: 11/04/2017

No. 0001429

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Torres Toledo Freddie Andres

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 110208566-7

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el 31 de Mayo de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

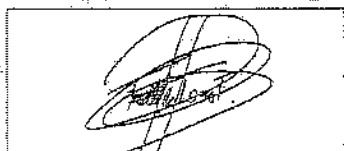
La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformedo las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102085667

Nombres del ciudadano: TORRES TOLEDO FREDDIE ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAVEZ ROMERO SONIA ADRIANA

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: TORRES E WILSON ENRIQUE

Nombres de la madre: TOLEDO B ENITH GUILLERMINA

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 176-020-71950



Ing. Jorge Troya Fuertes

Validez desconocida

Digitally signed by Jorge
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.24 16:59:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

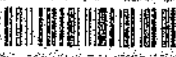


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES:
**ROSETO VILLARREAL
EDISON JAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO:
**CAJON
TULCAN**
FECHA DE NACIMIENTO: **1972-10-13**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
**VILMA JANNEETH
ERAZO CHICOTA**

0400988150



IDENTIFICACION: **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION: **DR. MEDICINA**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ROSETO LUIS GUILLERMO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VILLARREAL G. GEFEMIA TERESA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
**QUITO
2011-10-28**
FECHA DE EXPIRACION:
2021-10-28




0400988150



[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

024
JUNTA No.

024 - 053
NUMERO

0400988150
BOLETA

ROSETO VILLARREAL EDISON JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHA:
PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCION: **1**
CANTON: **CANTON** ZONA: **2**
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 3 Art. 15 de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exhibido en original ante mi.

Quito, a **24 ABR. 2017**

[Signature of David Pino Bastidas]
DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





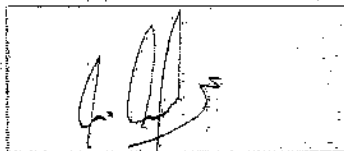
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400988150

Nombres del ciudadano: ROSERO VILLARREAL EDISON JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MEDICINA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO CHICOTA VILMA JANNETH

Fecha de Matrimonio: 30 DE ENERO DE 1997

Nombres del padre: ROSERO LUIS GUILLERMO

Nombres de la madre: VILLARREAL G EUFEMIA TERESA

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

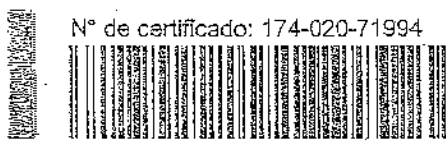
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.24 16:59:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes



N° de certificado: 174-020-71994





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



...torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA** de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SPECIALITYMED CIA. LTDA.** que otorga la señora **SONIA ADRIANA CHAVEZ ROMERO Y CÓNYUGE** a favor del señor Doctor **EDISON JAVIER ROSERO VILLARREAL**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 003-001-000020696



20171701010000851

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701010000851

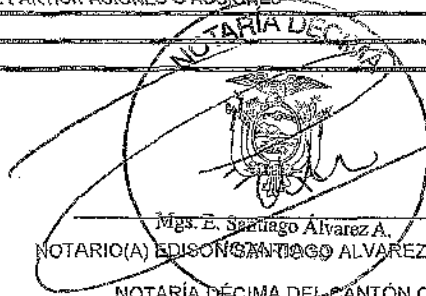


MATRIZ	
FECHA:	5 DE JUNIO DEL 2017, (11:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	SPECIALITYMED COMPANIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701007P01408

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
SPECIALITYMED CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792427609001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	

Mgs. E. Santiago Alvarez A.
NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



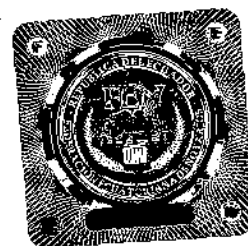
Notaría 10
Mgs. E. Santiago Alvarez A.

**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO**



RAZON.- Siento la de que, al margen de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SPECIALITYMED CIA. LTDA,
CELEBRADO EL SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, ANTE EL
DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, CUYOS PROTOCOLOS SE
HALLAN A MI CARGO, SE TOMO NOTA DE LA PRESENTE CESION DE
PARTICIPACIONES, CON NUMERO DE PROTOCOLO 20171701007P1409.
Quito el día de hoy, 5 de JUNIO del dos mil diecisiete


MAGISTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO 10
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO



Notaría 10
Mgs. E. Santiago Alvarez A.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31773
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	570
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /24/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SPECIALITYMED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 14 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 925 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL